

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0668

Páginas: 16

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-23-086

Título: Suministro de una balanza de pesos muertos neumática calibrada para el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

| | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| PREPARADO: Luis Romero Esquinas | REVISADO: Daniel Cristóbal Espejo | GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero | APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-086

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de una balanza de pesos muertos neumática que incluya la calibración y emisión de certificado de calibración bajo acreditación ENAC para el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

Por su objeto, estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de contratos de suministro y de servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones, siendo el suministro la principal, tal y como se justifica en el desglose de partidas, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministros.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata del suministro y calibración de un único equipo, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0650

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42923000- Instrumentos y aparatos de pesar y balanzas

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 39.834,50 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 8.365,25 €, lo que hace un total de 48.199,75 €, IVA incluido.

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| (a) Presupuesto (sin IVA) | 39.834,50 € |
| (b) Importe I.V.A. (21%) | 8.365,25 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 48.199,75 € |

Este presupuesto se ha determinado sobre la base del precio de adjudicación de un equipo de características similares en el año 2020, adquirido por INTA por 29.850 €, el cual se ha actualizado hasta la cantidad señalada en base al incremento del IPC en el periodo ($\approx 13\%$), así como a un mayor alcance del suministro, al incluirse en este caso la calibración inicial y la emisión de certificado trazable. Este último concepto se ha estimado en base a los precios que rigen el contrato de calibración vigente para la balanza neumática que actualmente tiene en uso el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril, incrementándose éste en un 100% debido a la que la calibración inicial del instrumento se entiende mucho más completa y reviste mayor complejidad. De forma desglosada quedaría de la siguiente manera:

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|--------------------------------------|--------------------|
| Suministro del equipo | 33.730,50 € |
| Calibración y emisión de certificado | 6.104,00 € |
| TOTAL | 39.834,50 € |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| | IMPORTE (€) |
|---|--------------------|
| Costes directos (75%) | 29.875,88 |
| Costes indirectos (25%) | 9.958,62 |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 7.170,21 |
| Beneficio Industrial (7%) | 2.788,42 |
| TOTAL | 39.834,50 € |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-EQUIPAMIENTO TALLER DE MANTENIMIENTO

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

| | |
|------------------------------------|-------------|
| | 2024 |
| Importe de la licitación (sin IVA) | 39.834,50 € |

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 39.834,50 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato durante la vigencia de este, ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios:

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato son las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de EL CABRIL, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 7:30 a 14:30, dado que el suministro de la balanza neumática de pesos muertos calibrada objeto de este contrato debe entregarse en la localización citada.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato de suministro es de **6 meses**, contados a partir del día siguiente a la formalización de este.

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: *NO*

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: *NO*

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exige habilitación empresarial o profesional alguna.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de, al menos, 35.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 6 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 39.834,50 €.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante **una relación de los principales suministros** realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **La suma de los suministros realizados de similar naturaleza a los del objeto del contrato, deberá ascender al menos a 25.000 €.**

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional **presentando las fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán su descripción y fotografías.**

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, el contrato está sujeto a **Nivel III de Garantía de Calidad.**

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá **presentar uno de estos cuatro documentos:**

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No se contemplan

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

No se contemplan

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 8 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No se contemplan

2. Puntuación máxima oferta económica: 100 puntos

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que se trata de concluir el suministro de un equipo cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego técnico, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, conforme establece el artículo 145.3 de la LCSP.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 39.834,50 €, IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo ofertado. El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se contemplan.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista tendrá la obligación de recoger y gestionar el material de embalaje y protección que se haya utilizado para la expedición del suministro hasta las instalaciones del C.A. El Cabril.

- Se acreditará mediante la aportación del certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón, etc.).

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 9 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

- Por su objeto, este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).
- El contratista o el fabricante, en caso de que éste subcontrate la fabricación de los equipos objeto del contrato, tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001.

Las actividades objeto de este contrato contemplan el suministro y la calibración de una balanza de pesos muertos de muy baja presión. Este equipo interviene como patrón en la calibración de equipos pertenecientes a sistemas clasificados como nivel III según la lista Q del proyecto Cabril (Ref. 33-1D-D-GOO06), por lo que se justifica:

- Exigir al contratista o fabricante tener implantado un sistema de gestión de la calidad según la norma UNE-EN ISO 9001.
- Que la calibración del equipo objeto del presente contrato de suministro se realice bajo acreditación ENAC.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la **condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.**

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

L. SUCONTRATACIÓN

No se han identificado tareas críticas que limiten la subcontratación.

El contratista **podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo.**

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 10 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

El pago del precio **se efectuará en un único pago tras la emisión de la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y la entrega de toda la documentación asociada al equipo y su calibración**, tal como se contempla en el PPT.

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten entregas y pagos parciales.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de **2 años**.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 11 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 12 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 13 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 14 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 15 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

| Concepto | Precio MÁXIMO de licitación para los 6 meses (€) de duración del contrato, IVA excluido | Precio OFERTADO para los 6 meses (€) de duración del contrato, IVA excluido (máximo dos decimales) |
|-----------------------|---|--|
| Suministro del equipo | 33.730,50 | |
| Calibración ENAC | 6.104,00 | |

NOTA 1: En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

| ¿Tiene previsto subcontratar? | SÍ* | NO |
|--|------------------------|------------------------|
| | | |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s: | | |
| Actuación/Actividad a subcontratar | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |
| | | |

NOTA 2: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0668 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2023 | Página: 16 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....